

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 0.361/2012**

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 10.124 - Código 54 - Año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 157 a 159 se emite Decreto N° 2.730/2011 por el que se autoriza la Contratación Directa de Excepción, con el objeto de proceder a la adquisición de Chapas Galvanizadas, Rollos de Polietileno y Tanques de Polietileno Bicapa Reforzados, destinados a familias de escasos recursos y en estado de emergencia habitacional, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 2.738.863;80;

Que a fs. 172 obra Acta de Apertura de propuestas encontrándose 2 (dos) sobres: Primer Oferente "Lo Bruno" S.A., y Segundo: la firma Norlit S.R.L.; Que la Comisión de Preadjudicación, sugiere en el Acta de Preadjudicación de fs. 483, preadjudicar a la firma LO BRUNO S.A., el Renglón N° 1, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en pliego, por un total de \$ 2.242.440,00 y segundo Preadjudicar a la firma NORLIT S.R.L., el Renglón N° 3, por \$ 207.720,00, haber dado cumplimiento a lo solicitado en Acta de Apertura de fs. 172 y tercero: la Comisión de Preadjudicación solicita autorización para realizar un segundo llamado del Renglón N° 2 declarado DESIERTO, por falta de oferentes;

Que a fs. 486 y vuelta Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, entiende que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fs. 492 la Comisión de Licitaciones Públicas del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza una serie de observaciones;

Que a fs. 512 se adjunta acta de pronunciamiento donde la comisión entiende por subsanadas las observaciones realizadas y ratifica la preadjudicación en acta de fojas 483, solicitando la aprobación en el sentido sugerido;

Que a fs. 516 la Comisión de Estudio del H. Tribunal de Cuentas de la

Provincia manifiesta que comparte lo establecido en el Acta de fojas 483;

Que a fs. 521 en su Dictamen N° 336/2012 Fiscalía de Estado, entiende que el procedimiento por el que han transitado los presentes actuados, se ha ajustado a la normativa de rigor (Ley N° 3.742 y Decreto Reglamentario) y a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por lo que manifiesta que no existen reparos para la continuidad del trámite y la aprobación del mismo;

Que a fs. 526 obra parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, con la cual se atenderá la presente erogación; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Declarar desierto el Renglón N° 2 de la Contratación Directa de Excepción N° 2 de 2012, por falta de oferentes.

Art. 2° - Apruébese la Contratación Directa de Excepción N° 2/2012, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Chapas Galvanizadas, Rollos de Polietileno y Tanques de Polietileno Bicapa Reforzados, con destino a familias de escasos recursos y en estado de emergencia habitacional, y adjudíquese la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-Oferente: Lo Bruno S.A., Renglón 01, Monto: \$ 2.242.440,00;

-Oferente: Norlit S.R.L., Renglón 03, Monto: \$ 207.720,00.

**-Total adjudicado: \$ 2.450.160,00.**

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con fondos provenientes del Programa 22 - Rentas Generales - Financiamiento: 0010 - Rentas Generales - Jurisdicción 15 - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 514 - Ayuda Social a Personas - \$ 2.450.160,00, debiendo Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, librar las respectivas Ordenes de Pago, previo recibo de conformidad.

Art. 4° - Autorízase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud

y Desarrollo Social, a realizar el segundo llamado para el Renglón N° 2, declarado desierto por falta de oferentes del Pliego de Bases y Condiciones establecido en el mismo, teniendo en cuenta de la urgente necesidad de contar con los bienes.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.363/2012**

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 42.037 - Código 33 - Año 2011, por el que se solicita la homologación de la Resolución Ministerial N° 665/2012; y CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un subsidio extraordinario a favor del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo";

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente; Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Homológuese la Resolución Ministerial N° 665/2012 de fecha 15 de Marzo de 2012, mediante la cual se otorga un Subsidio Extraordinario a favor del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", a fines de garantizar el buen funcionamiento de los servicios del citado Centro de Salud.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y oportunamente, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
Dr. Luis César Martínez**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**DECRETO N° 0.368/2012**

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2012.-

VISTO: Que el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid, se ausentará de la Provincia debido a su participación en la Asamblea General de Socios de la Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo (A.I.F.B.N.), a realizarse en la República de Chile;

CONSIDERANDO:

Que corresponde adoptar la medida que

deje debidamente registrada la autorización expresa de tal intención y, en su consecuencia, la subrogancia a cargo del funcionario competente que corresponda;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Autorízase la ausencia transitoria del señor Ministro de Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid, a partir del día Jueves 22 de Marzo hasta el Lunes 26 del

corriente mes y año, en consecuencia, asignase el refrendo de los actos propios de dicha cartera, al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Argentino José Cambrini, durante el período antes indicado.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.374/2012**

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

VISTO, El Expediente N° 25629-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario en el Proyecto 02 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Area II - Norte" perteneciente al Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la creación de la Obra Nueva: "Construcción de Consultorio y Enfermería en Puesto Sanitario - El Sauzal", Localidad El Sauzal, Departamento Río Hondo;

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse economías de no inversión de la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 25629 3311**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	-99.875,00
15	20	00	02	80	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	99.875,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 25629-33-2011****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO. 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN \$
------	-------	--------	-------	------	--------	--------------	----------------

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

15	20	00	02	80	10	Construcción de Consultorio y Enfermería en Puesto Sanitario - El Sauzal - Loc. El Sauzal - Dpto. Río Hondo	99.875
----	----	----	----	----	----	---	--------

**DECRETO N° 0.376/2.012**

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2.012.-

VISTO, el Expediente N° 65 - Código 2 - Año 2.012 del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se gestiona el llamado a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de adquirir 10 (diez) tractores, con destino al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, los que serán distribuidos entre entes comunales de la Provincia, en la medida de las necesidades planteadas y para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada uno de ellos, por un importe total aproximado de \$ 2.729.440,00 (Pesos Dos millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta).

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 060 del 16 de Enero de 2.012, entiende que a los fines formales se observa que se agrega el Formulario N° 1, que indica el monto que importa la compra que se pretende realizar, como así también se observa la documentación pertinente que refleja la tasación de la adquisición que se pretende realizar. Del análisis de la presentación y tal como lo refleja la constancia de fs. 06, se advierte que se encuentra en trámite la expresión presupuestaria. De igual modo y en orden a los montos que demanda la compra, implica que el presente trámite debería ser aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo y que por lo tanto corresponde seguir el procedimiento de Licitación Pública, como así también que se requiere la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Se deja constancia que no le corresponde a ese servicio jurídico evaluar los precios presupuestados, las calidades exigidas o aspecto técnico que se presentan en el caso, por cuanto revisten función y competencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ni tampoco sobre cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia que se encuentra reservado al Poder Ejecutivo Provincial. Sin perjuicio de lo señalado y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 077/09, ese servicio jurídico entiende que cumplidos los trámites

pendientes, corresponde que se dicte el acto administrativo autorizando el llamado a Licitación.

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros en su intervención pertinente determina que habiendo tomado conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, remite el expediente de marras para la continuidad del trámite según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención pertinente observa que se deberá adjuntar el Parte de afectación presupuestaria correspondiente, así como a fin de evitar confusiones que se podrían presentar en la interpretación de las cláusulas del pliego, se recomienda incluir en el apartado numeral 4.5., como causas de inadmisibilidad de la oferta lo señalado en el Apartado 4.3. (1.3.5.11.12.13). Una vez cumplido con lo requerido ut supra se aconseja la prosecución del trámite administrativo. Se aclara que no se expide sobre las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de mérito, oportunidad o conveniencia de la contratación, por no ser materia de su competencia.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 265 del 22 de Febrero de 2.012, entre otras consideraciones expresa, que de la compulsa de las actuaciones surge que el Pliego de Condiciones inserto en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual, y **previo agregado del Parte de Afectación Presupuestaria**, corresponde la prosecución del trámite de ley, el cual debe ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo. Se deja expresa constancia, que no es función de esa Fiscalía, pronunciarse sobre la meritación o conveniencia del llamado a licitación fundado en la necesidad o no de los productos a licitar, así como de las características de los mismos invocadas en el Pliego de Condiciones Particulares, todo lo cual constituyen apreciaciones de carácter técnico y funcional que exceden el dictamen legal.

Que obra Parte de Imputación

Presupuestaria de la Jurisdicción N° 11, Programa 01, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Partida 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación", por un importe de \$ 2.729.440,00 (Pesos dos millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta) del 19 de Marzo de 2.012, en concepto de Licitación Pública s/N° para la adquisición de 10 (diez) tractores; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para el llamado a Licitación Pública y Escrita, y APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá en el procedimiento de contratación para la adquisición de 10 (diez) tractores, con las características detalladas en el Formulario N° 1 (fs.2), con destino al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, los que serán distribuidos entre entes comunales de la Provincia, en la medida de las necesidades planteadas y para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada uno de ellos, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.729.440,00 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA).-  
Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-  
Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y cúrsese a los Organismos competentes, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. José Emilio Neder**

**DECRETO N° 0.379/2.012**

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2.012.-

VISTO: el Expediente N° 29.224 - Código 33 - Año 2.011, T.I. Nros. 425/09; 499/09; Exptes N° 45.895 - 33 - 09; T.I. N° 1176/09; 1339/09; Expte N° 57.678 - 33 - 09; 57.680 - 33 - 09; T.I. N° 1547/09; Exp. N° 58.323 - 33 - 09; T.I. Nros. 250/09; 1743/09; 253/09; 267/09; por el que se gestiona

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

el pago de Facturas pertenecientes a la firma "David Neumáticos" S.R.L.; y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 310 de fecha 16 de Febrero de 2.012, se aprueba y se ordena a favor de la firma "DAVID NEUMATICOS" S.R.L., CUIT N° 33 - 69978850 - 9, el pago por la suma total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Catorce ( \$54.114,00), en concepto de pago de las facturas "B" Nros. 0004 - 00001078 / 1079 / 1022 / 1051 / Tique Factura "B" N° 0002 - 00014736 / 1019 / 1034 / 1082 / 1118 / 1119 / 1090 / 1045 / 1091 / 1100, provisión de Repuestos y mano de obra, con destino a vehículos pertenecientes a diferentes Centros Asistenciales que dependen del MS. y DS;

Que a fs. 364 Delegación Contable de Salud, informa saldo de la partida a la fecha de contratación y aconseja su tratamiento por ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de auditoria de contaduría general de la Provincia a fs. 337 - 378 dictamina que se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 02 del Decreto N° 133/09, no obstante se destaca que en virtud de lo dispuesto por el Inc. 01 de la mencionada norma legal, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1ro.- Homologuese la Resolución Ministerial N° 310 de fecha 16 de Febrero de 2.012 que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba y se ordena el pago y a favor de la firma "DAVID NEUMATICOS" SRL., CUIT N° 33 - 69978850 - 9, por la suma total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Catorce ( \$ 54.114,00) en concepto de

pago de sus Facturas "B" Nros. 0004 - 00001078 / 1079 / 1022 / 1051 Tique Factura "B" N° 0002 - 00014736 / 1019 / 1034 / 1082 / 1118 / 1119 / 1090 / 1045 / 1091 / 1100, por provisión de Repuestos y mano de obra, con destino a vehículos pertenecientes a diferentes Centros Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud y desarrollo Social; y autorícese el pago por la Partida 299 - Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.- Art. 2do.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

Art. 3ro.- Regístrese, comuníquese publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoria de Contaduría General de la Provincia.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis C. Martínez**

**DECRETO N° 0.380/2012**

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

VISTO, El Expediente N° 296-2-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, solicita en el Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de créditos presupuestarios de la Partida Parcial: 581 - "Transferencias a Gobierno Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de dos (2) Motoniveladoras con destino a diversas Comisiones Municipales;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Sr. José Emilio Neder**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 296 212**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
--------------	-------	---------	----------	-----------------	---------	---------------------	----------	---------

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

11	11	00	00	01	581	10	Transferencias a Gobiernos Municipales	1.318.110,00
12	23	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.318.110,00

**DECRETO N° 0.381/2012**

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

VISTO, El Expediente N° 295-2-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, solicita en sus "Acciones Centrales", incremento del crédito presupuestario de la Partida Parcial: 432 - "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de cinco (5) Camiones Cisternas para las distintas Comisiones Municipales;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Sr. José Emilio Neder**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 296 212**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	01	00	00	01	432	10	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	5.000.000,00
12	23	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-5.000.000,00

**DECRETO N° 0.382/2012**

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 196-147-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", creación de partidas e incremento de crédito presupuestario, financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado, permitirá adecuar los créditos presupuestario, a las actuales necesidades operativas del citado Organismo;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Sr. Andrés Ernesto Bernasconi**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 196 14712

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-2.860.000,00
23	1	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	810000
	1	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	63000
	1	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	27000
	1	00	00	01	391	10	Locación de Servicios	600000
	1	00	00	01	432	10	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	1000000
	1	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	100000
	1	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	100000
	1	00	00	01	439	10	Equipos Varios	100000
	1	00	00	01	513	10	Becas	60000

**DECRETO N° 0.384/2012**

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 662-43-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Consejo Provincial de Vialidad incremento de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de las Obras: A) Construcción de Costanera sobre Margen Derecha del Río Dulce, en la Ciudad de Santiago del Estero y B) Pavimentación de Accesos y Calles en Barrio Siglo XX - Departamento Capital;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

## PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 662 4312

**TOTAL DE RECURSOS**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23118	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL (RECURSOS PROPIOS)	54	30000000	30000000
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA</b>			30000000	<b>30000000</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>30000000</b>	<b>30000000</b>

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 662 4312

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
12	28	00	01	51	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	-30000000
	29	00	00	01	922	22283	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA.	30000000
54	11	00	04	53	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	20000000
	11	00	08	95	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	10000000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 662-43-2012  
DETALLE DE OBRAS

Las obras en el Anexo III son las siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN S
12	28	00	01	51	22283	Obras a Determinar - Fondo Federal Solidario	-30000000
54	11	00	01	53	22283	Construcción de Costanera sobre Margen Derecha del Río Dulce, en la Ciudad de Santiago del Estero Localidad Santiago del Estero - Dpto. Capital	20000000
54	11	00	08	95	22283	Pavimentación de Accesos y Calles en Barrio Siglo XX Localidad Santiago del Estero - Dpto. Capital	10000000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 0.388/2012**

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 19.989 - Código 33 - Año 2011, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 36/11, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x2 y Una (1) Combi Carrozada con 12 asientos, destinadas a la Dirección General de Coordinación de Unidades Sanitarias Móviles, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.952, del 21 de Septiembre de 2011, que obra a fs. 71, 72 y 73; Que efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 117 obra Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que a fs. 286 obra Acta de Pronunciamiento, en la cual la Comisión sugiere, declarar admisible la oferta correspondiente a la firma AUTONORTE S.A., razón por la cual a fs. 296 se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicar aconseja, en el Acta de fs. 321 preadjudicar a la firma AUTONORTE S.A., los renglones N° 1 y 2, por la suma de \$ 361.000,00, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego; Que a fs. 323, toma intervención la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S.D.S., entendiéndose que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fs. 329 toma intervención la Comisión de Estudio del Honorable

Tribunal de Cuentas de la Provincia, la cual comparte el criterio de la Comisión evaluadora de las ofertas, dado que el oferente dio cumplimiento con lo requerido en los pliegos;

Que a fs. 334 y 335, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 047, entiende que no existen reparos para continuar con el trámite de la Licitación Pública y Escrita a través del dictado del acto administrativo correspondiente; Que a fs. 348 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 36/11, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x2 y una (1) Combi

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Carrozada con 12 asientos, destinadas a la Dirección General de Coordinación de Unidades Sanitarias Móviles, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:  
 -AUTONORTE S.A., Renglones N° 1 y 2: \$ 361.000,00;  
 -Total adjudicado: \$ 361.000,00.  
 Art. 2° - El gasto que demande el

cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Rentas Generales Ordinarias - Programa 14 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 432 - Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, debiendo Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, librar la respectiva Orden de Pago,

previo recibo de conformidad.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.397/2012**

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2012.-

VISTO, El Expediente N° 142-2-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, Programa 01 - "Acciones Centrales", Actividad 02 - "Consejo Provincial de Seguridad Vial", solicita se de expresión presupuestaria a los Remanentes de Recurso: 34419 - Remanente Re.P.A.T. y 34421 - Remanente Proyecto de Seguridad Vial;

Que lo requerido, permitirá contar con crédito necesario para el normal desenvolvimiento de dicho Organismo;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 10° Apartado b) de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012 y a todo aquél a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Sr. José Emilio Neder**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 142 212****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34419	REMANENTE REPAT	11	62.786,00	126.410,00
34421	REMANENTE PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL	11	63.624,00	
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>126.410,00</b>	<b>126410</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>126410</b>	<b>126410</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro 142 212**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia - miento	Concepto	Importe
11	01	00	00	02	299	34419	Otros Bienes de Consumo Varios	24405

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

	01	00	00	02	299	34421	Otros Bienes de Consumo Varios	24730
	01	00	00	02	371	34419	Pasajes y Viáticos	4897
	01	00	00	02	371	34421	Pasajes y Viáticos	4962
	01	00	00	02	399	34419	Otros Servicios Varios	21152
	01	00	00	02	399	34421	Otros Servicios Varios	21436
	01	00	00	02	499	34419	Otros Bienes de Uso Varios	12332
	01	00	00	02	499	34421	Otros Bienes de Uso Varios	12496

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 5ª Nominación, autos: "**DIAZ HUGO CESAR s/SUCESION - EXPTE. N° 455891**". - Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y otras personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: DIAZ HUGO CESAR, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. por: Juez Basbús Pedro José, Secretario/a Brim Alicia. Secretaria, 09 de Abril de 2012.- Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria. N° 215.826 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Autos "**LIENDO ALICIA ADELA s/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 467269**. Juzgado: Civil y Comercial de III Nominación. Santiago del Estero, Abril de 2012.- Declárase abierto juicio sucesorio de la Sra. Liendo Alicia Adela.- Cítese y emplácese mediante edictos que se publicaran por Tres Días CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: Dr. Federico Argibay, Juez, Ante mi Dra. Mujica Paz Delicia R. Secretaria. Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria Primera N° 215.835 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez Civil y Comercial de V Nom., Dr. Pedro José Basbús de esta

ciudad, en los autos caratulados: "**PILAN, EDUARDO OVIDIO Y COSTAS INES CAROLINA s/SUCESION AB-INTESTATO**" - **Expte. N° 466.596/2011**, Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. PILAN, EDUARDO OVIDIO Y COSTAS INES CAROLINA, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días, (30) posteriores a su publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 27/03/12. Dra. MONICA PATRICIA ABATE DE CASTILLO SOLA - Pro-Secretaria N° 215.833 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 75 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 5º Nominación, en autos caratulados: "**VERON MARIA OFELIA s/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 466.413**". Cítese a todos los herederos y acreedores de la causante MARIA OFELIA VERON, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Pedro Basbús, Juez.- Antemí: Dra. Alicia Brim, Secretaria.- Secretaria, 15 de Marzo de 2012.- Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria Primera N° 215.832 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, Autos: "**DIAZ DE GONZALEZ PETRONA DE JESUS, GONZALEZ SIMEON Y JOSE BENIGNO GONZALEZ s/SUCESION AB-INTESTATO**":

**Expte. 467.176**. Cita y emplaza a herederos y/o a quien se considere con derecho para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaria, 04 de Abril de 2012.- Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria N° 215.838 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, autos "**Expte. N° 454156 FERNANDEZ TRANSITOROQUE Y MOLINA INES LEONCIA s/SUCESION**". Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días. Fdo. Basbús Pedro José. Juez. Dra. Mónica Abate - Secretaria. Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria N° 215.830 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Autos: **Expediente N° 64.205 - "RUIZ RAMON BAROLO Y SALVATIERRA LUISA s/SUCESION"**. Juzgado en lo Civil y Comercial de La Banda y Robles, cita y emplaza a herederos y acreedores y toda persona que se considere con derechos a los bienes dejados por los causantes RAMON BAROLO RUIZ Y LUISA SALVATIERRA, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. La Banda, 27 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Lila Perracini de Gaona, Secretaria del Juzgado en lo Civil y

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Comercial de La Banda y Robles.  
La Banda, 4 de Abril del 2012.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND -  
Secretaria.  
N° 215.841 - e. 12 abril - v. 16 abril -  
p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Dr. Pedro Basbús - Juez, Secretaria,  
Dra. Mónica Abate a cargo del Juzgado  
Civil y Comercial de la V Nominación  
en autos caratulados: **ARIAS SIXTO  
FRANCISCO DEL CARMEN  
s/SUCESION; Expte. 416256**. Cítese  
a quienes se consideren con derecho a  
los bienes dejados por el causante  
SIXTO FRANCISCO ARIAS, LE  
7.208.146 para que comparezcan a  
hacerlos valer en forma dentro del  
término de TREINTA DIAS.  
Santiago del Estero, 03 de Abril de  
2012.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE  
CASTILLO SOLA - Secretaria.  
N° 215.829 - e. 12 abril - v. 16 abril -  
p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil 4° Nominación, autos:  
**Expte. N° 373.803 "HEREDIA  
NILDA s/SUCESION"**. Cita y  
emplaza a todos los que se consideren  
con derecho a los bienes de la causante,  
**Nilda Heredia**, a fin de que  
comparezcan a hacerlos valer término  
TREINTA DIAS, bajo apercibimiento  
de Ley.  
Secretaría, 05 de Marzo de 2012.-  
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -  
Secretaria.  
N° 215.842 - e. 13 abril - v. 17 abril -  
p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 4°  
Nominación en autos: "**Expte. N°  
472.724 SAYAGO VICTOR Y  
PACHECO ROSA ANGELICA  
s/SUCESION**", cita y emplaza a  
herederos y acreedores o quienes se  
consideren con derecho sobre los bienes  
dejados por los causantes, para que en  
el término de Treinta Días comparezcan  
a hacerlos valer en legal forma, bajo  
apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 10 de abril de 2012.  
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -  
Secretaria.  
N° 215.853 - e. 13 abril - v. 17 abril -  
p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Segunda  
Nominación Dra. Maria Andrea Suárez,  
en autos caratulados: "**LLARULL  
ISAS s/SUCESION**" cita y emplaza a  
herederos, acreedores y a quienes se  
consideren con derecho sobre los  
bienes relictos del causante para que en  
el término de Treinta Días  
comparezcan a hacerlos valer bajo  
apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 11 de Abril de 2012.-  
Dra. SUSANA PIGA - Secretaria  
N° 215.858 - e. 13 abril - v. 17 abril -  
p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

"**LEDESMA ANGEL VICENTE Y  
O T R O S s / S U C E S I O N  
AB-INTESTATO - Expte. N°  
351.987**", Juzgado Civil y Comercial  
de VI° Nominación. Estando acreditado  
el deceso de: LEDESMA HONORINA  
CONCEPCION y LEDESMA ANGEL  
ROBERTO, con el Acta de Defunción  
que se acompaña, declárase abierto su  
JUICIO SUCESORIO. Cítese y  
emplácese a los herederos y acreedores  
para que en el término de TREINTA  
DIAS, posteriores a la última  
publicación, comparezcan a hacer valer  
sus derechos.  
Fdo.: Dr. Arrulfo H. Hernández, Juez.  
Ante mí: Dra. Mary C. Zaiek,  
Secretaria.  
Secretaría, 09-04-2012.-  
Dra. MARY CRISTINA ZAIEK -  
Secretaria.  
N° 215.844 - e. 13 abril - v. 17 abril -  
p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial ciudad Añatuya,  
en autos "**VIVAS ALDO, VIVAS  
LINA ESTHER** sobre **SUCESION  
AB-INTESTATO - EXPTE. N°  
26.723 - Año 2012**, cita y emplaza  
Treinta Días herederos y acreedores de  
Aldo Vivas y de Lina Esther Vivas,  
bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 28 de Marzo de 2012.-  
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria  
N° 215.849 - e. 13 abril - v. 17 abril -  
p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO CONCURSO  
PREVENTIVO**

Juez Registral, Societario y Concursal  
Dr. Fernando Drube, en autos:  
"**OLMOS MARIA JOSE CANDIDA  
s/PEQUEÑO CONCURSO**

**PREVENTIVO"**, hace saber que en  
fecha 15 de Marzo de 2012 se ha  
declarado abierto el Concurso  
Preventivo (Pequeño Concurso  
Preventivo Art. 288 y 289 Ley 24.522)  
de la Sra. OLMOS MARIA JOSE  
CANDIDA, CUIL 27-22440233-9, con  
domicilio real en calle San Martín N°  
60 de la Ciudad de Quimilí de esta  
Provincia, fijando hasta el día 30 de  
Mayo del 2012, el plazo para presentar  
los pedidos de verificación de crédito;  
Informe Individual 13 de Julio de 2012.  
- Informe General: 30 días hábiles  
posteriores al Informe Individual.  
Síndico Titular: CPN MARIA INES  
SARACCO, con domicilio en Estado de  
Israel N° 44, Santiago del Estero.  
Síndico Suplente: CPN Diego Ricardo  
Nieto Adle, con domicilio en Misiones  
(S) 440, La Banda.  
Secretaría, 03 de Abril del 2012.-  
Dra. ALEJANDRA BARBESINO -  
Secretaria.  
N° 215.774 - e. 10 abril - v. 16 abril -  
p. 120 - \$ 60,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de 3°  
Nominación en los autos **Expte. N°  
314.489 - MUHN MARCELO  
ARIEL c/IBARRA ELEUTERIO  
EMILIANO s/PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA** se ha ordenado  
notificar la siguiente resolución a los  
Señores: IBARRA MARIA RUFINA,  
IBARRALUIS ALFONSO e IBARRA  
DE ANGLADE MERCEDES  
ROSARIO.  
Santiago del Estero, 26 de marzo del  
2012. Atento lo solicitado y razones  
invocadas fijese nuevas fechas de  
audiencias CONFESIONAL para el día  
VEINTITRES DE ABRIL a HORAS  
DOCE TESTIMONIAL para el día  
ONCE DE JUNIO próximo a HORAS  
DIEZ, debiendo notificarse en las  
mismas condiciones establecidas en el  
decreto que antecede - A LA  
SUPLETORIA. Para que se lleve a  
cabo esta audiencia fijese el día  
DIECIOCHO DE JUNIO a HORAS  
DOCE.  
Notifíquese. A LA INSPECCION  
OCULAR: fijase el día UNO DE  
JUNIO A HORAS DIEZ. Notifíquese.  
Art. 421 - confesión ficta. Si el citado  
no compareciere a declarar dentro de la  
media hora de la fijada para la  
audiencia, o si habiendo comparecido  
rehusare responder o respondiendese de una

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

manera evasiva, el juez al sentenciar, lo tendrá por confeso sobre los hechos personales, teniendo en cuenta la circunstancia de la causa.

En caso de incomparencia del absolvente, aunque no se hubiere extendido al acta, se aplicará lo establecido en el párrafo anterior, si el ponente hubiere presentado oportunamente el pliego de posiciones y el absolvente estuviere debidamente notificado.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria  
N° 215.836 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 190 - \$ 60,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial ciudad Añatuya, en expte. N° 21.967 - Año 2007, caratulado; "**HEGESTSCHWEILER SANDRA ROXANA** contra **POGGI JOSE Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DOMINIAL sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita y emplaza al Sr. **POGGIJOSE Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CREAM CON DERECHOS** sobre el inmueble objeto en litis: ubicado en calle San Martín N° 273 de la ciudad de Bandera - Dpto. General Belgrano, de esta Provincia, que se designa como Mitad Lote "C" de la Manzana 29, con las siguientes medidas, linderos y superficie: lado

A-B, ángulo interno de 90° (NO), mide veinticinco (25) m., por donde linda con Avda. San Martín; lado B-C, ángulo interno de 90° (SO) mide Cincuenta (50) m., por donde linda con Lote "d"; lado C-D ángulo interno de 90° (SE) mide Veinticinco (25) m, y linda con Lote "b" de Francisco Victorio Picoli; lado D-A ángulo interno de 90° (EN) mide Cincuenta (50) m y linda con mitad Lote "C" de Salvador Vendrell Calafell, lo que encierra una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250,00) m2, que figura inscripto en el Registro Gral., de la Propiedad Inmueble en el N° 35, Folio 130, año 1974, actualmente M.F.R., N° 06-2282, Padrón Inmobiliario N° 07-0-3968; para que dentro del término de CINCO días, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble descripto precedentemente que se pretende prescribir, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que los represente (art. 346 del CPCC).- Secretaria, 28 de Marzo de 2012.- Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria N° 215.850 - e. 13 abril - v. 16 abril - p. 230 - \$ 52,50.-

**EDICTO CANCELACION DE****CHEQUE**

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, Juez: Dr. Fernando Anibal Curet, autos: **BECCARIA MONICA s/ACCION DE CANCELACION DE CHEQUE**". Expte. N° 459864, se ha dictado la siguiente resolución:

**"RESUELVO:**

1) HACER LUGAR A LA PRESENTE ACCION DE CANCELACION DE CHEQUE interpuesta por la Sra. Mónica Beccaria, declarando en consecuencia cancelado el Cheque N° 00538681 perteneciente a la Cta., Cte. N° 071 20-305667/5 de titularidad de la empresa Tessaf S.R.L., CUIT N° 33-71077544-9. Notifíquese y agréguese copia de la presente, la que se reservará por Secretaría.-

Fdo: Dr. Fernando A. Curet, Juez.- Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria Primera, a cargo de Secretaría Segunda.-

Es copia fiel de su original Doy Fé.- Secretaria, 22/03/12.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera  
N° 215.854 - e. 13 abril - v. 19 abril - p. 120 - \$ 60,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS****AGUAS DE SANTIAGO S.A.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Se convoca a los señores Accionistas de Aguas de Santiago S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionista a celebrarse el día 9 de mayo de 2012 a las 18,00 horas en la sede social, sita en calle Libertad 688 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.  
2° - Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 14 iniciado el 1° de Enero de 2011 y Finalizado el 31 de Diciembre de 2011.  
3° - Gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y de la Comisión

Fiscalizadora.

4° - Tratamiento de Honorarios de Directorio según el artículo 261 cuarto párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 14, al 31 de Diciembre de 2011.

5° - Fijación de los Honorarios de Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 14 finalizado el 31 de Diciembre del 2011.

6° - Elección por un nuevo período de miembros titulares y suplentes del Directorio, y de la Comisión Fiscalizadora.

7° Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 14.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de

anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultado par tal acto.

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2012.

Luis Alberto Fallo. Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia.

Dr. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario

N° 215.837 - e. 12 abril - v. 18 abril - p. 175 - \$ 90,00.-

**"SOCIEDAD ITALIANA UNION Y FRATERNIDAD" SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Extraordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 29 y 30 del Estatuto Social, se invita a los señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Domingo 13 de Mayo de 2012 a las 8,30 horas, en el local de la Institución, Av. Belgrano (s) N° 538, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos (2) Señores Asociados para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen al Acta.  
2. - Autorizar la permuta del inmueble de la Sede Social de Avenida Belgrano (s) N° 538, con otra de las mismas características que satisfagan los intereses y función de la Institución.  
Dr. FRANCISCO CAVALOTTI - Presidente.

CARLOS FANTUSATTI - Secretario.  
**INDICACIONES VARIAS**

El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organismo Directivo y de Fiscalización.

N° 215.843 - e. 13 abril - v. 17 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

**CENTRO DE JUBILADOS  
Y PENSIONADOS  
NAC. DE SUMAMPA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nac. de Sumampa convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril del corriente año a las 16 hs., a sus asociados.

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura y consideración de Memoria y Balance Año 2011.  
2° - Renovación de Comisión Directiva.  
3° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.  
JESUS B. ACOSTA - Presidente  
N° 215.848 - e. 13 abril - v. 17 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
COLONIA JAIME  
Ruta Nacional N° 34 Km. 771  
del Dpto. Robles  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

Convoca a los miembros a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el domingo 29 de abril de 2012 a las

10,30 horas, en la sede social sito en Ruta Nacional N° 34 Km., 711 del Departamento Robles para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.

2° - Designación de dos miembros para firmar el Acta.

3° - Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Contables del Ejercicio Económico correspondiente al período 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.-  
4° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5° - Propuesta de incorporación de miembro activo.

6° - Temas varios.

El padrón de miembros en condiciones de participar en esta Asamblea podrá ser consultado a partir del 15 de abril próximo.

Santiago del Estero, 11 de abril de 2012.

MARCELA ROXANA LAZO - Presidente

SERGIO M. SCHONFELD - Secretario

N° 215.852 - e. 13 abril - v. 17 abril - p. 120 - \$ 37,50.-

**INSCRIPCION MARTILLERO**

El que suscribe **Moretic Ricardo Antonio**, DNI N° 14.824.382 con domicilio en Av. del Trabajo 552 Añatuya, comunica su Inscripción como Martillero Público y Corredor de Comercio en el Registro Público de Comercio (Ley N° 5533).

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2012.

Moretic Ricardo Antonio DNI N° 14.824.382, Av. del Trabajo 552 - Añatuya.

Dra. MIRTA CARRARA DE FARIAS - Abogada

N° 215.793 - e. 10 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 30,00.-

**MINISTERIO  
PUBLICO FISCAL  
Poder Judicial**

**Santiago del Estero**

**Llamado a Licitación Pública  
N° 01/2012**

**OBJETO: "Adquisición de Insumos Informáticos para los distintos Organismos del Ministerio Público".  
FECHA DE APERTURA: Miércoles 09/05/2012. HORA: 10,00.**

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - Hall Central del 1° Piso del Palacio de Tribunales.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 113.765,22 (Pesos: Ciento Trece Mil Setecientos Sesenta y Cinco c/22/100).

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 450,00.

**CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO:** Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7,30 a 13,00 horas - Hall Central del 1° Piso del Palacio de Tribunales, sito en calles Absalón Rojas N° 550 - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.

MARIA LAURA ELIAS - Directora de Administración.

N° 215.834 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 120 - \$ 37,50.-

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)  
NUEVO LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA**

**N° 46/11**

**AUTORIZADO POR  
DECRETO N° 0.326/12  
DE FECHA 20/03/12.**

**PLIEGO DE CONDICIONES  
PARTICULARES  
APROBADO POR  
DECRETO N° 2.422**

**DE FECHA 18/11/11.**

**DENOMINACION DE LA OBRA:  
PROY. N° 4 2 4 1 1 1 -  
CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ)  
MODULOS HABITACIONALES  
EN PINTO - DPTO. AGUIRRE -  
SANTIAGO DEL ESTERO.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 655.854,10 (PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, CON DIEZ CTVOS.) - Valores a JULIO/11.

**PLAZO DE EJECUCION:** 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 655,85 (PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

OCHENTA Y CINCO CTVOS).  
**SISTEMA DE CONTRATACION:**  
 AJUSTE ALZADO  
**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SGO. DEL ESTERO:** \$ 983.781,15 (PESOS: NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y UNO, CON QUINCE CTVOS.)  
**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:** EN EL I.P.V.U., AVDA. BELGRANO (S) 2050 CIUDAD DE SANTIAGO

DEL ESTERO; EL DIA **JUEVES 3 DE MAYO DEL AÑO 2012**, (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.  
**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:** HASTA EL DIA LUNES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2012 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 A 12 HS.  
**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:** EN EL I.P.V.U., AVDA. BELGRANO (S) 2.050 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; HASTA EL DIA LUNES 23 DE ABRIL DEL

AÑO 2012 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 A 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA LA SOLICITUD DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES:** EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y TEC. DEL I.P.V.U., AVDA. BELGRANO (S) 2.050 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9° del P. de C.R.

Arq. RICARDO A. SOLER - SEC. Técnico - I.P.V.U.

e. 12 abril - v. 16 abril

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 PROGRAMA INTEGRAL PARA  
 LA IGUALDAD EDUCATIVA  
 MEJORES ESCUELAS  
 MAS EDUCACION**

**AVISO DE LICITACION**

En el marco del Plan de Obras P.I.I.E. se anuncia el llamado a Licitación Pública

**OBJETO:** Refacción de Cubierta de Techo, Construcción de Sala de Informática, Aula Común - Escuela N° 871 "Virgen de Lourdes Loc. Quimili - Dpto. Moreno

**Licitación Pública P.I.I.E. N° 01/2011 segundo llamado**

**Presupuesto Oficial:** \$ 534.925,20

**Garantía de oferta** exigida 1% del monto del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 11/05/2012 - Hora 10:00

**Lugar:** Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

**Plazo de Ejecución de Obra:** 150 días corridos

**Valor del pliego** \$ 530,00

**Lugar de adquisición del Pliego:** Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

**Financiamiento**

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de**

**Santiago del Estero**

**Ministerio de Educación de la Nación**

e. 9 abril - v. 20 abril

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO REMATE**

**por: Alvaro Arce Garma**

Juez Paz Letrado 1° Nom., Autos: "**LE MANS AUTOMOTORES c/GNC COMBUSTIBLES S.R.L. S/COBRO DE PESOS EJECUTIVO (EXPTE. N° 418.226/10)**" comisiona martillero Alvaro Arce Garma para

que día 17/04/2012, Hs. 10, o subsiguiente hábil, Sala de remate N° 1 Tribunales, venda contado sin base y al mejor postor el siguiente bien: "1 maquina de hielo con motor aéreo, 4448 AS en buen estado y funcionamiento" que se encuentra en el domicilio del actor sito en Avenida Belgrano (S) N° 1.385. Comprador

depositará 20% como seña y comisión del Martillero, suma que perderá no formalizando operación sin justa causa: más datos Secretaría.

Secretaría, 09/04/12.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 215.857 - e. 13 abril - v. 16 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, autos: "Expte. N° 64.497/11 **KEBER VIRGINIA DEL CARMEN s/SUCESION**", cita y emplaza término de Treinta Días herederos, acreedores etc., del causante comparezcan hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Dra. Lila P. de Gaona, Secretaria.

Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 215.872 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 5° Nom., Autos: **Expte. N° 467.515, "GALEANO TAURINO AGUSTIN s/SUCESION"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Juez: Basbús Pedro José, Secretaria ABATE MONICA PATRICIA. Secretaria: Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria

N° 215.870 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nom.: Autos: **Expte. N° 463768 "PRANZONI OMAR LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO"**.- Estando acreditado el fallecimiento del causante, declarase abierto el JUICIO SUCESORIO de OMAR LUIS PRANZONI, en consecuencia cítese y emplácese a herederos, acreedores DEL CAUSANTE, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dra. Maria Andrea Suarez - Juez. Ante mí: Dra. Susana Piga - Secretaria.

Secretaría, 12/04/12.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 215.869 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Sexta - Sec. 2° - Autos: **Expte. N° 470.650 "HEREDIA BENITA GUILLERMINA s/SUCESION AB-INTESTATO"**.- Estando acreditado el deceso de HEREDIA BENITA GUILLERMINA con acta de defunción que se acompaña, declarase abierto el JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a herederos, acreedores DEL CAUSANTE, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Hernández Arrulfo Horacio - Juez. Ante mí: Dra. Infante Del Castaño Sonia - Secretaria.- Santiago del Estero, 12 de Abril de 2012.

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria

N° 215.866 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

**EDICTO REMATE**

**por: Carlos Alfredo Córdoba**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo de S.S. Dra. María Andrea Suárez, Secretaria de la Dra. Stella Maris Llebara, en autos: "**CHEDID, RAMIRO c/CURI, ARTURO s/COBRO DE PESOS**" - **Expte. N° 411.361/09**, comisiona martillero Carlos Alfredo Córdoba, para que el día 19 de Abril a horas 10:45 y/o día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, en la Sala de Remates n° 2 (ampliación de Tribunales), para que venda al contado, mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal, que para esta venta asciende a \$

31.980,13, la siguiente propiedad: INMUEBE identificado como LOTE NUMERO CINCO de la Mza. "A" ubicado en la Villa Turística sobre la margen izquierda del Embalse de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo de esta Provincia. Que según título MIDE: 20 metros de frente por igual contra frente por 50 metros de fondo y LINDA: Al Nor Oeste con calle; al Sud Este con calle; Al Nor Este con el Lote 4 y al Sud Oeste con el Lote 6 Superficie: 1.000 m2. Catastrado en Dirección General de Rentas bajo Padrón Inmobiliario N° 20-02-013793 y en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble bajo MFR N° 20-2555. Valuación Fiscal/2012 en \$ 47.970,20. Gravámenes: Embargo en los presentes por \$ 50.000,00 más \$ 12.500,00. Deudas: Municip. Termas Río Hondo \$ 9.033,93 (Período 2006/2011). Aguas de Sgo. sin informar deuda. Rentas Pcia. (Inmob.) \$ 1.242,86 (al 15/02/12). Constatación: Al 17/02/12. El Sr. Oficial de justicia, Víctor Hugo Zabaleta, manifiesta que constituida en el inmueble de referencia, (Lote N° 5 de la Manzana A, ubicado en la Villa Turística en la margen izquierda del Embalse de Termas de Río Hondo), procede a la constatación del predio, manifestando que éste se encuentra totalmente desocupado y en un estado total de abandono y con maleza en su frente, patio y parte trasera del mismo, como así también desde el portón de ingreso a la casa. El frente tiene un portón de hierro de dos hojas y una tapia baja de ladrillos. Su lado derecho está dividido con tela metálica y vigas con otra propiedad vecina, su lado izquierdo con plantas de pinos. Tiene construido un aljibe, un asador y un lavador. La propiedad tiene únicamente un portón de madera - garaje, hay al frente dos aberturas de ventanas, sin las mismas, atrás no tiene puertas ni ventanas y en su interior está completamente vacía, no hay bienes y

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

presenta un estado de abandono. En la parte trasera de la casa, tiene otro portón de hierro de dos hojas, el que también se encuentra cubierto de malezas. La propiedad se encuentra a 20 ó 30 metros del portón de ingreso y su frente da hacia la Ruta Villa Turística y reitera que la propiedad se encuentra totalmente desocupada y en un estado general de abandono. Que el Señor César Leandro Sosa, vecino, le indicó que ésta es la propiedad a constatar. Con lo que termina el acto. Condiciones: El adquirente hará efectivo en el acto de la subasta el 10% de seña y 6% por comisión de martillero, sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa, dentro de los términos de Ley. Deberá además abonar el 10 por mil sobre el importe de la venta, en las escrituras de compra-venta de inmuebles ó transferencias de dominio en remate judicial, atento a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 6794 - Art. 44 - Inc. 2 de Sellos y de todas las demás deudas enunciadas precedentemente por impuestos varios. Días de visitas: De lunes a viernes en horario comercial. Fdo.: Dra. María Andrea Suárez (Juez). - Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara (Secretaria). Oficina, 30 de Marzo/2012.- Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria. N° 215.859 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 450 - \$ 150,00.-

**"ESCUELA DE LA FAMILIA  
AGRICOLA LL76  
COLONIA ALPINA  
SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a  
Asamblea Anual Ordinaria**  
Sres. Asociados de la Asociación Civil "ESCUELA DE LA FAMILIA AGRICOLA DE COLONIA ALPINA - SANTIAGO DEL ESTERO", convoca a Asamblea Anual Ordinaria, en el Establecimiento Educativo, para el día 26 de Abril de 2012, a las 15:30 horas.

**ORDEN DEL DIA**

1. - Elección de dos Asociados que firmen el Acta de Asamblea.
  2. - Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
  3. - Lectura y aprobación de la Memoria y el Balance General Año 2011.
  4. - Lectura del Informe de Síndico.
  5. - Renovación Parcial de los Integrantes del Consejo de Administración que cesan en sus funciones.
  6. - Elección de Síndicos.
  7. - Elección de Delegados para Federación Escuelas de la Familia Agrícola de Santiago del Estero (FEFAsSE).
- HUGO E. BERTORELLO -  
Presidente.  
N° 215.877 - e. 16 abril - v. 17 abril -  
p. 100 - \$ 22,50.-

**"CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
UNIDAD Y PROGRESO"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria**

La H. C. Directiva de "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDAD Y PROGRESO", con sede legal provisoria en calle Lavalle N° 1763, de la Ciudad Capital, convoca para el día Domingo 22 de Abril del corriente año 2012, a partir de las 10 horas, con una hora de tolerancia reglamentaria, a los efectos de tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Elección total de la Comisión Directiva definitiva, Comisión Revisora de Cuentas.
  - 2° - Designación de (2) dos Asociados para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 16 de Abril del 2012.-  
RAMON ROSA JUAREZ - Presidente.  
MARIO H. URQUIZA - Secretario.  
N° 215.865 - e. 16 abril - v. 17 abril -  
p. 70 - \$ 15,00.-

**"SOCIEDAD  
COOPERADORA  
HOSPITAL DE NIÑOS  
EVA PERON"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria Asamblea  
General Extraordinaria**

La "SOCIEDAD COOPERADORA HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON", convoca a sus Asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de mayo de 2012, en la Sede de la Institución de Calle Presbítero Gorriti 151 de esta Ciudad a las 19:30 horas. Considerará el siguiente orden del día

1. - Reforma del Estatuto en los siguientes capítulos, artículos e incisos:
  - Capítulo Primero "De la Constitución" Artículo N° 1 y 2.
  - Capítulo Segundo "De los Fines" Artículo N° 3 e inciso f.
  - Capítulo Tercero "Patrimonio Societario" Artículo N° 4 y el inciso b y artículo 5 y 8.
  - Capítulo Cuarto "De los Socios" Artículo N° 11 en los incisos c.
  - Capítulo Quinto "Derechos y Deberes de los Socios" Artículo N° 16 en los incisos g, i.
  - Capítulo Sexto "De la Comisión Directiva" Artículo N° 25.
  - Capítulo Séptimo "De los Derechos y Deberes de la Comisión Directiva". Artículo N° 28 en incisos a, b, c, d y el Artículo N° 33.
  - Capítulo Octavo "De la Comisión Directiva - Del Presidente y Vicepresidente" - Artículo N° 36 en los incisos b, c, Art. N° 38 en los incisos a, b - Art. N° 40 en los incisos b - c - d.
  - Capítulo Noveno "De la Comisión Revisora de Cuentas" Artículo N° 45.
  - Capítulo Décimo "De las Asambleas Generales" Artículo N° 49.
  - Capítulo Undécimo "De las Disposiciones Generales" - Artículo N° 57, 61, 62 y 63.
- 2 - Designación de dos (02) Socios para rubricar el Acta de Asamblea.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2012.-  
Sra. MARTA GONGORA DE MASSA - Presidenta.  
Srta. ARACELI GARCIA - Secretaria.  
N° 215.863 - e. 16 abril - v. 17 abril -  
p. 150 - \$ 37,50.-

**"SOCIEDAD  
COOPERADORA  
HOSPITAL DE NIÑOS**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EVA PERON"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria Asamblea  
General Ordinaria**

La "SOCIEDAD COOPERADORA HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON", convoca a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de mayo de 2012, en la Sede de la Institución de Calle Presbítero Gorriti 151 de esta Ciudad a las 17:30 horas.

Considerará el siguiente orden del día

1. - Celebración de Asamblea Ordinaria fuera de término estatutario.
2. - Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
3. - Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 01/08/2009 al 31/07/2010.
4. - Renovación de la Comisión Directiva.
5. - Designación de dos Socios para rubricar el Acta de Asamblea.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2012.-

Sra. MARTA GONGORA DE MASSA - Presidenta.

Srta. ARACELI GARCIA - Secretaria.  
N° 215.862 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 90 - \$ 22,50.-

**"CENTRO DE DOCENTES  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
CARMEN PALUMBO DE  
LEGUIZAMON"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria Asamblea  
Anual Ordinaria**

La Comisión Directiva del "CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS CARMEN PALUMBO DE LEGUIZAMON", comunica que el día 25 del Cte., se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al período 2010-2011, como lo dictamina el Estatuto.

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2012.-

MARIA L. CASULO LOTTO - Presidente.

N° 215.861 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE**

**FOMENTO COMUNAL  
TRAS DEL CERRO"  
San Juancito - Dpto. Choya,  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria Asamblea  
General Extraordinaria**

Se convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de Mayo de 2012 a las 14.00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en San Juancito, Dpto. Choya, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de 2 Socios para firma del Acta.
- 2° - Presentación de Listas de Candidatos.
- 3° - Elección de Autoridades de la Comisión Directiva.

San Juancito, Dpto. Choya, Santiago del Estero, 13 de Abril de 2012.-

FIDEL ALFREDO GOMEZ - Presidente.

RAMON FAUSTO ARGENTINO - Secretario.

N° 215.860 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

**INSTITUTO CULTURAL  
ANGLO ARGENTINO  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva llama a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 31 de mayo de 2012 a las 17 hs. en el local de Tucumán 367, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2° - Lectura y consideración de Memoria y Balance al 31/12/2011 a Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3° - Designación de dos socios para suscribir el acta.

Santiago del Estero, 13 de abril de 2012.-

ROMULO RAVA - Presidente

ALICIA MORALES - Secretaria

N° 215.871 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO**

**"ESTRELLA ROJA"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

La HCD convoca a los socios para el día 21 de Abril del 2012 a las 21 horas a la Asamblea General Ordinaria en la sede de la entidad, sito en B° Autonomía calle Anchezar y Cnel. Borges (con una hora de tolerancia) a fin de proceder a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos asociados para firma del Acta respectiva.

2° - Memoria y Balance de sus estados contables.

3° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva habiéndose ya cumplido el mandato de la actual.

Puesta a consideración de la Asamblea el Convenio de Concesión de Cancha de Fútbol 5 Sintética y Cantina al Sr. Gonzalo Guzmán con duración plurianual.

5° - Designación de los nuevos miembros mediante votación por simple mayoría.

Dr. EUGENIO NICOLAS ZURITA - Presidente.

Lic. INES C. SIMON DE COVIAN - Secretaria.

N° 215.875 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 100 - \$ 22,50.-

**A.M.C.A.S.E.  
ASOCIACION MUTUAL  
CAPITAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Capital de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados para el día 31 de Mayo del 2012, a las 22,00 hs., de acuerdo con las normas establecidas en nuestro Estatuto, a Asamblea General Ordinaria, en nuestra sede social de Av. Sáenz Peña N° 356 de nuestra ciudad.

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de 2 Asociados para refrendar el acta junto al Presidente y Secretario.

2° - Lectura y consideración de la Memoria.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

3° - Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio fenecido al 31 de Diciembre de 2011.

**NOTA:** Vencida la tolerancia establecida en el art. 40 de nuestro estatuto social, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2012.-

BRUNO OSCAR DIAZ - Presidente  
RODOLFO A. ORELLANA - Secretario

NICOLAS GONCEBAT - Tesorero  
N° 215.873 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 120 - \$ 22,50.-

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
PRINCIPIANTES UNIDOS  
Santa María - Dpto. Capital -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de socios para el 18 de abril del 2012 a las 18,00 horas con 30 minutos de tolerancia en sede social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

2° - Motivos de la demora a convocar asamblea dentro de los plazos estatutarios.

3° - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos.

4° - Elección de nuevas autoridades.

Santa María, Capital, 13 de abril del 2012.-

ATILIO SERRANO - Presidente  
N° 215.867 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**OPTIMARK S.R.L.  
CONSTITUCION DE  
LA SOCIEDAD**

Sr. **CRISTIAN ROGER HERRERA:** estado civil, soltero

Sr. **ARIEL FRANCISCO BAEZ:** de profesión óptico contactólogo

LUCAS NAZARENO CAPILLA - C.P.N.

N° 215.868 - e. 16 abril - v. 16 abril -

p. 40 - \$ 15,00.-

**"SOCIEDAD  
"D.I.B.A. S.A."**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Designación de Directorio**

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 18, de fecha 30/04/2010, la firma "**D.I.B.A. S.A.**", con sede social en calle Emiliano Santillán N° 2.562 de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 937, al F° 1.475, Tomo Contratos Sociales, de fecha 20/11/1995, ha designado su Directorio por un manado de tres años, resultando las siguientes personas:

Presidente: **ANTONIO DEL VALLE DIAZ**, DNI N° 10.018.834; y Director Suplente: **RODOLFO ANTONIO DIAZ LOBOS**, DNI N° 25.946.726.

Santiago del Estero, 12 de Abril del 2012.-

CARLOS MARIA KARAM - C.P.N.  
N° 215.864 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

**D y D**

**CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**ACTA DE**

**REUNION DE SOCIOS**

**AMPLIACION**

**PLAZO DURACION**

**DESIGNACION DE**

**GERENTE GENERAL**

En el día de la fecha y el domicilio de la empresa sito en calle 1 N° 96 del Barrio Ampliación Parque Industrial de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, se reúnen los socios de la empresa, **D y D CONSTRUCCIONES S.R.L.**, a fin de tratar los siguientes temas relacionados con el Plazo de Duración de la empresa, Cláusula Segunda del Contrato Social, que queda redactado conforme se lo expresa mas abajo, y designación del Gerente General de la sociedad.

En común acuerdo los socios: Sr. **Pedro Daniel Pallares**, Argentino, casado, DNI N° 8.471.905 y el Sr. **Daniel Agustín Pallares**, argentino, soltero DNI N° 26.868.617, socios de la firma, **Resuelven:**

a).- Ampliar el Plazo de Duración de sociedad por 25 (veinticinco) años, a partir de la fecha de inscripción de la presente acta. La Cláusula Segunda queda redactada de la siguiente manera: **DURACION:** La sociedad tendrá una duración de veinticinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

b) Designar Un Gerente General conforme lo establece la Cláusula Sexta del Contrato Social. Para esta función se decide la designación como Gerente General al Sr. Pedro Daniel Pallares, Argentino, casado, nacido el 17/12/1950, DNI N° 8.471.905, con domicilio en calle 1 N° 96 del Barrio Ampliación Parque Industrial, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.-

c) Notificar, publicar e inscribir lo resuelto por los socios al Registro Público de Comercio de Santiago del Estero y demás instituciones que lo requieran. Siendo las 21,30 horas del día 12 de abril del año 2012, se levanta la reunión.

C.P.N. JOSE GREGORIO RUIZ  
N° 215.874 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 180 - \$ 45,00.-

**TRANSFORMACION de  
"Droguería y Distribuidora  
TECPHAR S.R.L. en  
TECPHAR S.A."**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Complementaria de la publicación de fecha 12/10/2011**

**Domicilio Legal:** El domicilio legal de la sociedad es en Lote "X", Manzana R, Parque Industrial "La Isla", de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda de esta Provincia de Santiago del Estero. Según así resulta de la escritura Rectificatoria N° 101 de fecha 13/04/2012, pasada ante el Esc. Gustavo A. Curet, titular del Registro N° 45, al Folio 140 de su protocolo, por el cual se rectifica el domicilio legal de la sociedad que en forma involuntaria fuera erróneamente consignado en el Acta de la Reunión de Socios - Acuerdo Unánime de Transformación celebrada

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

el 22/07/2011, en la escritura de Transformación de fecha 27/09/2011 y en la publicación del Boletín Oficial pertinentes.

**Capital Social:** El Capital Social suscrito es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), representado en UN MIL (1.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de valor nominal CIEN PESOS (\$ 100) cada una. Dicho capital se suscribe e integra de la siguiente manera: El socio **JUAN JOSE RIERA**, suscribe la cantidad de Ochocientos Cincuenta Acciones (850), que representan la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000), integrando en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) de su suscripción, esto es la suma de Pesos Veintiún Mil Doscientos Cincuenta (\$ 21.250), debiendo integrar el saldo, a solicitud del directorio dentro del plazo legal; la socia **CORINA BEATRIZ RIERA**, suscribe la cantidad de Ciento Cincuenta Acciones (150), que representan la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), integrando en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) de su suscripción, esto es la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750), debiendo integrar el saldo, a solicitud del directorio dentro del plazo legal.

**El capital social** podrá ser aumentado por decisión tomada en Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550".

JUAN JOSE RIERA - Presidente.  
Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario.  
N° 215.876 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 200 - \$ 45,00.-

**FINOR S.A.  
MODIFICACION DE  
ESTATUTO SOCIAL**

Fines artículo 10, Ley 19.550 **FINOR S.A.**, comunica modificaciones al Estatuto Social en los artículos primero y tercero. El **Art. 1°**: "La Sociedad se denomina FINOR S.A., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Santiago del Estero, y por resolución del Directorio podrá establecer

agencias, sucursales, corresponsalías y/o domicilios especiales en cualquier otro lugar del país o del extranjero". El **Art. 3°**: amplía el objeto social, incorporando el **inciso I)**: "La prestación de servicios que tienen como objeto:

1) El transporte de valores tales como billetes, monedas, cheques, metales preciosos, tarjetas de crédito, títulos, componentes electrónicos y mercaderías de valor; el depósito, custodia, recuento y clasificación de éstos, así como cualquier otro comprendido en la expresión "transporte de caudales"; 2) Servicios de procesamiento y empaque de monedas y billetes, incluyendo el recuento, la depuración, clasificación, verificación y envasado en éstos, así como el pago de salarios bajo estricto control de seguridad; 3) la vigilancia y/o custodia sobre personas, bienes y actividades lícitas de cualquier naturaleza, brindados por personas físicas o jurídicas; 4) La custodia de bienes o valores en edificios, agencias, casas centrales, sucursales o delegaciones, incluidos bancos, entidades financieras, o establecimientos en general; 5) La vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos; 6) La comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica para la protección de bienes, personas y contra el fuego u otros siniestros y de sistemas de observación y registro de imagen y audio así como la recepción, transmisión, vigilancia, verificación y registro de las señales y alarmas; 7) La ejecución de tareas de consultoría de procesos de seguridad tanto personales, de protección física y de técnicas necesaria para prevenir riesgos y amenazas en contra del patrimonio de empresas, así como el diagnóstico y comprobación del cumplimiento de normas de seguridad y operaciones de auditoría de seguridad". Se fija la sede de los negocios societarios en Avda. Colón (N) N° 265/267, de esta ciudad. Santiago del Estero, 12 de Abril de 2012.-

JORGE RODOLFO GONZALEZ,  
Presidente del Directorio.-  
N° 215.880 - e. 16 Abril - v. 16 Abril -

p. 260 - \$ 60.-

**INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL  
PARA PROFESIONALES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero, 23 de marzo de 2.012.-

**RESOLUCION N°920/12(D)**

**VISTO:** La renuncia al cargo de Vocal 2° del Directorio del I.S.S.P.S.E. presentada por el Dr. Mario Roberto Sanchez (Médico), D.N.I.N°7.689.638, y lo dispuesto por el art.5°) del Reglamento Interno del Directorio del I.S.S.P.S.E., y la Res.N°908/12(D), y: **CONSIDERANDO:**

Por ello y las facultades otorgadas por la ley N°6.590

**EL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL PARA  
PROFESIONALES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
RESUELVE:**

**Art.1)** Aceptar la renuncia al cargo de Vocal 2° del Directorio del I.S.S.P.S.E., presentada por el Dr. Mario Roberto Sanchez, D.N.I N°7.689.638, a partir del día 20 de marzo del presente año.

**Art.2)** Rechazar los fundamentos de dicha renuncia, expuestos por el Dr. Mario Roberto Sanchez en su nota de fecha 19 de marzo de 2.012, en virtud de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

**Art.3)** Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

**Dra. Marta Elena Paiola**

Presidente del  
Directorio del I.S.S.P.S.E.

**Lic. Ricardo Monti Nazha**

Secretario del Directorio  
del I.S.S.P.S.E.

N° 215.878 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 100 - \$ 22,50

**INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL  
PARA PROFESIONALES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero, 23 de marzo de 2.012.-

**RESOLUCION N° 921/12(D)**

**VISTO:** Lo dispuesto por las Rnes. N°908/12(D) y N°920/12(D), y lo

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

dispuesto por el art.5) -3° párrafo- del Reglamento Interno de Funcionamiento del Directorio, y:

**CONSIDERANDO:**

Que de lo dispuesto por la Res.N°908/12(D), la cuál establecía la constitución del Directorio a partir de la fecha 17 de febrero del año 2.012, y lo resuelto por el art.1°) de la Res.N°920/12(D), mediante el cuál es aceptada la renuncia al cargo presentada por quién desempeñaba el cargo de Vocal 2° del Cuerpo; surge la necesidad de realizar la nueva distribución de cargos del Directorio del I.S.S.P.S.E., de conformidad a lo establecido en el art.5°) del Reglamento Interno del Directorio.

Que conforme a lo dispuesto por el art.5°) del Reglamento Interno del Directorio, corresponde cubrir el cargo de Vocal 2° por quién desempeña el cargo de Vocal 3°. A su vez el cargo de Vocal 3°, debe ser cubierto por quien desempeña actualmente el cargo de Vocal Suplente 1°.

Que además de ello corresponde producir el corrimiento de los cargos de los Vocales Suplentes del Directorio. Que, por ello y las facultades otorgadas por la ley N°6.590:

EL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL PARA  
PROFESIONALES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO

**RESUELVE:**

**Art.1)** A partir del día 21 de marzo del año 2.012, en virtud de lo dispuesto por el art. 5) del Reglamento Interno del Directorio, el Cuerpo quedará constituido de la siguiente manera: Presidente: Dra. Marta Elena Paiola (Abogada), D.N.I. N°12.695.709; Vicepresidente: C.P. Jorge J. Teves D.N.I. N°7.912.572; Secretario: Lic. Ricardo A. Monti Nazha (Kinesiologo), D.N.I.N°20.151.590; Prosecretario: Ing. Guillermo E. Avendaño D.N.I. N°11.957.390; Tesorero: Dr. Leandro Fernandez Salom (Médico Veterinario), D.N.I.N°8.627.702; Pro-Tesorera: Dra. Ana María E. Catella (Bioquímica), D.N.I.N°11.833.776; 1° Vocal: Dr. José Luis Romero (Odontólogo), D.N.I. N°16.439.420; 2° Vocal: Dra. Virginia Dargoltz (Abogada), D.N.I.

N°25.971.335; y 3° Vocal: Lic. Silvia Graciela Peralta (Nutricionista), D.N.I. N°6.548.379. Vocales Suplentes: 1° Suplente: Lic. Hugo R. Ortiz (Psicólogo), D.N.I. N°17.934.979; 2° Suplente: Dr. Jorge Lissi (Bioquímico), D.N.I. N°8.787.769; 3° Suplente: Farm. Sergio G. Ruiz, D.N.I. N°8.303.037 ; 4° Suplente: Dr. Arturo A. Olmedo (Odontólogo), D.N.I. N°16.570.510.

**Art.2)**-Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

**Dra. Marta Elena Paiola**

Presidente del

Directorio del I.S.S.P.S.E.

**Lic. Ricardo Monti Nazha**

Secretario del Directorio

del I.S.S.P.S.E. N°

215.879 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 306 - \$ 67,50.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
GOBIERNO, SEGURIDAD  
Y CULTO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 01/2012 -  
DECRETO N° 376/2012 -  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION**

**OBJETO: Adquisición de 10 (Diez) Tractores con destino a distintos Entes Comunales.**

**EXPEDIENTE N°: 65-002-2012**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.729.440,00 (Son Pesos Dos Millones Setecientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 09 de Mayo de 2012, a las 11:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (s) N° 867, ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil c/00/100.-).

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI - Director General de Administración e. 16 abril - v. 18 abril -

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
LA ENERGIA  
D.E.P.S.E.  
LICITACION PUBLICA  
N° 01/2012**

**DECRETO N° 0.463 de  
fecha 12 de Abril del 2012.-**

**OBRA: INTERCONEXION LEAT 500 KV E.T. LAVALLE - E.T. SANTIAGO DEL ESTERO.-**

**LUGAR:** Dptos. Guasayán y Capital - Provincia de Santiago del Estero.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 749.585.784,49.- (PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS.)**

**FECHA DE APERTURA:** Día 26 de Abril del 2012.

**HORA:** 11,30.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 300.000.- (PESOS TRECIENTOS MIL)

**VENTA DEL PLIEGO:** D.E.P.S.E. Hasta el DIA 20 de Abril del 2012.

**FECHA DE VENCIMIENTO:** Solicitud Certificado de Capacidad Libre Contratación Anual hasta el 20/04/12 igual o mayor \$ 374.792.892,25.- (Pesos TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CTVOS), expedido por el Registro de Licitadores de Obras Públicas.-

**PLAZO DE EJECUCION:** 720 - (SETECIENTOS VEINTE) días corridos.-

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Por Ajuste Alzado

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** 90 (noventa) días corridos.-

**CONSULTA:** Dirección General de la Energía ( D.E.P.S.E.) - Alfonso Quinzio N° 244 - Barrio Jorge Newbery - Santiago del Estero

Dirección General de la Energía, 13 de

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

Abril del 2012.-  
RAUL TRUNGELLITI - Director  
General

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
SALUD Y  
DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 09/2012  
AUTORIZADO POR  
RESOLUCION MINISTERIAL  
N° 770/2012  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION**

**DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES**  
**OBJETO: Adquisición de CAMAS,  
MESAS Y SILLAS, con destino a  
Personas de Escasos Recursos.-**  
**EXPEDIENTE N°: 8697/54/2010**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$**  
175.867,60 (son pesos ciento setenta y  
cinco mil ochocientos sesenta y siete  
con 60/100).-  
**FECHA Y HORA DE APERTURA:**  
08 de Mayo del 2012, a las 10,00 hs., o  
el siguiente día hábil si fuera decretado  
feriado.-  
**L U G A R :** D e p a r t a m e n t o  
Contrataciones -. Dirección General de

Administración del Ministerio de Salud  
y Desarrollo Social; sito en Avda.  
Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de  
Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:**  
podrán consultarse en la citada  
repartición, donde se encuentran a  
disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00**  
(Doscientos Pesos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -  
A/cargo Departamento Contrataciones  
e. 16 abril - v. 18 abril -